
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-DIF-180-2022
“SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES EN CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MEXICALI Y TIJUANA PARA EL DIFBC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número **OM-DIF-180-2022**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE APOYOS FUNCIONALES EN CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE MEXICALI Y TIJUANA PARA EL DIFBC”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **14:35** horas del día **19 de octubre de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-DIF-180-2022** en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 13 de octubre de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la respuesta a un cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de un posible licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: **O AND P DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1.

SOBRE EL NUMERAL 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA INCISO M) CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN VIGENTES. - conforme al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inciso V, menciona que en la convocatoria los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica. Con referencia a este numeral 6.1 inciso M, dado que los bienes objeto de la presente convocatoria, son catalogados por COFEPRIS como de bajo riesgo y no requieren registro sanitario para su comercialización, conforme al anexo 2 del acuerdo por el cual se dan a conocer los insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención de registro sanitario, y aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso, no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2022.

Mencionado lo anterior y por este hecho, dado que la obtención del certificado de buenas prácticas de fabricación en obtención voluntaria en México ya que principalmente se necesita para trámites de exportación, y no existen más de 3 empresas que tengan actualmente este certificado, y conforme al Artículo 32.- del Reglamento de Ley de Adquisiciones, sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad (y el certificado de buenas prácticas en una certificación de calidad) en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:

I. Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la investigación de mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de licitación pública.

Con base a lo anterior por ser productos catalogados como de bajo riesgo como son los componentes de los bienes objeto de la presente licitación que no requieren de registro sanitario para su comercialización, solicitamos a la convocante nos permita presentar en lugar del certificado de buenas prácticas, copia del aviso de funcionamiento sanitario y responsable médico, así como copia de las cartas de no requiere registro sanitario para los componentes de prótesis y órtesis ofertadas, anexando:

- Carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes o servicios que mi representada oferta en la presente licitación, se ofrecen en cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM015-SSA3-2012
- Descripción de la atención a pacientes amputados y fabricación en O AND P DE MEXICO.

¿Acepta la convocante nuestra solicitud, con el fin de no limitar la libre participación en el presente procedimiento que es de Carácter nacional?

— RESPUESTA:

Se hace la aclaración al licitante que la normatividad aplicable en este procedimiento de licitación es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por lo que, la convocante se apega a los lineamientos y disposiciones en ella previstos, como se indica en el numeral 2 de las bases de licitación.

Así mismo, se acepta su propuesta en presentar:

- Copia del aviso de funcionamiento sanitario y responsable médico.
- Copia de las cartas en las que se establece no requerir registro sanitario para los componentes de prótesis y órtesis ofertadas, en los casos que aplique, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 inciso K) REGISTRO SANITARIO VIGENTE de las bases de licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes o servicios que oferta en la presente licitación, se ofrecen en cumplimiento con la norma oficial mexicana NOM015-SSA3-2012; conforme a lo establecido en el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA en su Anexo 2 de las bases de licitación.

Siendo optativo presentar:

- Descripción de la atención a pacientes amputados y fabricación en O AND P DE MEXICO.

La anterior documentación se presentará en lugar de lo solicitado en el numeral 6.1 inciso M) CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VIGENTES, siempre y cuando los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de licitación.

A continuación, y con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes que pudieran encontrarse presentes, a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases o de la respuesta emitida por la convocante en el presente acto, el Presidente pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto **no asistió licitante alguno**.

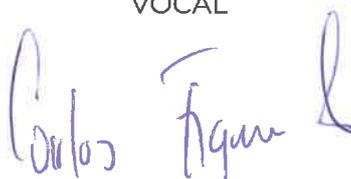
Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción I y 35 fracción I del Reglamento, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** se llevará a cabo el día **26 de octubre del 2022 a las 09:30 horas**, en esta misma Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

Se hace saber a los presentes que el acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p> <p>Jose Luis</p> <p>C. JOSÉ LUÍS LUTZ GARCÍA COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



Acta

cl

<p>ASESOR</p>  <p>C. ANGÉLICA RAMÍREZ CASTRO ASISTENTE DRMS DIFBC EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p>  <p>C. CLAUDIA RUCOBO NARANJO ÁREA DE ADQUISICIONES DE DIFBC EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p>  <p>C. CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BRISEÑO DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. JORGE ALBERTO MONTERO MONTES ASISTENTE JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistió licitante alguno al presente acto.

